



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

VISTO:

El Expediente N° DA000020260000032 que contiene el Memorándum N° 000037-2026-DG-DIRIS-LE de la Dirección General, el Informe N° 000208-2026-ETGE-OGRH-DA-DIRIS-LE del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, la Nota Informativa N° 000351-2026-OGRH-DA-DIRIS-LE de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 000084-2026-OAJ-DG-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 del Título I de la Ley N° 28175, "*Ley Marco del Empleo Público*", establece que para postular al empleo público se deben reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante; por ende, las personas que ingresan a la Administración Pública, indistintamente del régimen laboral de vinculación, ya sea por concurso público o para desempeñar un cargo de confianza, siempre que el puesto se encuentre contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, el CAP Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la entidad, según corresponda, deben cumplir necesariamente con los requisitos mínimos o perfil establecidos en los documentos de gestión interna de cada Entidad;

Que, los requisitos mínimos para acceder a cargos de funcionarios públicos de libre designación y remoción está establecidos en: a) el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, decreto que aprueba el "*Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones*", modificado por Decreto Supremo N° 127-2024-PCM; y, para el caso de la entidades adscritas al Ministerio de Salud, b) el Manual de Clasificador de Cargos de dicho pliego, aprobado por Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, de fecha 18 de noviembre del 2022, modificado con Resolución Secretarial N° 029- 2023/MINSA, de fecha 05 de febrero de 2023; Resolución Secretarial N° 073- 2023/MINSA, de fecha 06 de marzo de 2023; Resolución Secretarial N° 362-2023- MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2023; y Resolución Secretarial N° 196-2025-SG-MINSA, de fecha 18 de junio de 2025;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa (Decreto Legislativo N° 276) y a la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), cuyo reglamentado fue aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM;

Que, con Resolución Directoral N° 000654-2025-DG-DIRIS LE, de fecha 26 de agosto de 2025, se actualizó el documento de gestión "Organización Interna y Funciones de las Unidades Funcionales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este", en donde se señala a la Dirección Administrativa como un Órgano de Línea de la Entidad, que a su vez cuenta con ocho (09) oficinas, entre las que se encuentra la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, cuyas funciones se detallan en el numeral 9.9 del artículo del mencionado documento de gestión;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000107-2025-DG-DIRIS-LE de fecha 13 de marzo de 2025, se designó como Jefe de Oficina (N° CAP-P 0029) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Dirección Administrativa, a la Maestra en Administración **GIOVANNA SANDRA RIOS CASTELL PRADO**;

Que, en ese sentido, mediante Memorándum N° 000037-2026-DG-DIRIS LE de fecha 17 de febrero de 2026, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en atención



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

a la Nota Informativa N° 000145-2026-DA-DIRIS-LE, emitida por la Dirección Administrativa, solicita se emita el acto resolutivo respecto a la propuesta para la designación de la **C.P.C. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO** como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión;

Que, mediante Nota Informativa N° 000351-2026-OGRH-DA-DIRIS-LE, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° 000208-2026-ETGE-OGRH-DA-DIRIS-LE, a través del cual el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo realizó la verificación correspondiente, y concluyó que resulta procedente dar término, a la designación como Jefe de Oficina (N° CAP-P 0028) de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, a la **LIC. GIOVANNA SANDRA RIOS CASTELL PRADO**; asimismo, que la **C.P.C. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO** cumple con los requisitos del perfil de puesto del cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0015), (Código AIRHSP N° 004673) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, y no presenta impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, a través del Informe Legal N° 000084-2026-OAJ-DG-DIRIS-LE, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente **i)** dar término a partir de la notificación de la presente resolución, a la designación como Jefa de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión, a la LIC. GIOVANNA SANDRA RIOS CASTELL PRADO, **ii)** designar a la C.P.C. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO en el cargo anteriormente mencionado;

Que, según el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2026/MINSA, delega a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el Año Fiscal 2026, entre las que se encuentra la *"a) Designación en cargo de confianza o de libre designación"*;

Con los vistos de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

De conformidad con el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA; y, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 766-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TERMINO, a partir de la notificación de la presente resolución, a la designación como Jefa de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, a la **LIC. GIOVANNA SANDRA RIOS CASTELL PRADO**, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 000107-2025-DG-DIRIS-LE de fecha 13 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente resolución, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a la **C.P.C. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO**, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0015), (Código AIRHSP N° 004673) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este.

Artículo 3.- DISPONER, que el funcionario designado cumpla con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 31227 y su Reglamento, dentro del plazo de ley.

Artículo 4.- DISPONER que el servidor entrante cumpla con realizar la recepción de cargo de acuerdo con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LE/DA/OGRH/2026 "Disposiciones y Procedimientos Técnicos en la Entrega y Recepción de Cargo en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este", aprobada por Resolución Directoral N° 000030-2026-DG-DIRIS LE, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación.



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Artículo 5.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 6.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

NORBERTO YAMUNAUQUE ASANZA
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este